

## **Ayuntamiento de Mislata**

*Anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre convocatoria para la selección del "Voluntariado Cultural del Festival Mislata Art al Carrer-MAC 2017". BDNS (Identif.): 338315.*

### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, se publica el extracto de convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero: Beneficiarios.

Se convocan 10 plazas de colaboración para participar en el programa de voluntariado cultural del festival Mislata Arte en la Calle, dirigidas a personas mayores de 18 años, que respondan a los siguientes perfiles:

Personas con el perfil adecuado para desarrollar funciones referidas a la promoción y difusión del festival en el ámbito de los medios de comunicación y las redes sociales.

Personas con el perfil adecuado para asistir a las necesidades derivadas del montaje y control del equipo de sonorización e iluminación de los espectáculos.

Personas con el perfil adecuado para colaborar en las tareas técnicas y de coordinación del Festival (elaboración de horarios, preparación y adecuación de los espacios de representación, atención a las compañías y control del material de actuación).

Personas con el perfil adecuado para desarrollar acciones y dinámicas artísticas para la animación y difusión del Festival en varios puntos estratégicos del municipio, antes y durante los días de representación).

Segundo: Objeto.

El programa de Voluntariado Cultural está orientado a proporcionar un mayor conocimiento del mundo de las artes escénicas y circenses, con la participación activa de las personas seleccionadas en la organización del Festival y facilita su contacto directo con las compañías y artistas que conforman la programación del MAC.

Los voluntarios/as culturales serán importantes agentes de difusión y promoción del Festival entre la ciudadanía, generando de esta manera canales de comunicación y diálogo entorno a las artes escénicas y circenses.

Tercero: Bases reguladoras.

Decreto de la Alcaldía, número 592, de fecha 2 de marzo de 2017.

URL: <http://www.mislata.es/es/transparencia/convenios-y-subvenciones/subvenciones/convocatorias-de-subvenciones/i/18033/439/seleccion-de-voluntariado-para-al-festival-mac-2017>

Cuarto. Cuantía.

La dotación máxima presupuestaria para la selección del voluntariado asciende a 1.200.- euros y se financia con cargo a la aplicación presupuestaria 3271 481 del presupuesto municipal del Ayuntamiento de Mislata para el ejercicio 2017.

Cada una de las ayudas está dotada con un importe de 120 euros, que serán abonados por medio de transferencia bancaria al finalizar el período de colaboración.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes.

8.3. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a su publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y terminará el 12 de abril de 2017. No se admitirán a trámite solicitudes fuera de plazo.

Sexto. Otros datos.

8.1. Los interesados/das en cursar solicitud deberán de rellenar la ficha que se detalla en el apartado 6.1. de las bases de la convocatoria, así como declaración jurada de estar al corriente con las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Mislata, con la AEAT y con la Seguridad Social.

Mislata, 16 de marzo de 2017.—El alcalde, Carlos Fernández Bielsa.